



RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Hacienda, por la que se acuerda la incorporación del procedimiento de expedición del carné joven de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, al sistema de tramitación telemática de procedimientos que requieran el pago de tasas o precios públicos. (2008062367)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 16 de junio de 2008, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemáticos de declaraciones y autoliquidaciones de tasas y precios públicos gestionados por la Administración de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos (DOE número 118, de 19 de junio), la incorporación de nuevos documentos relativos a trámites y procedimientos referidos a la gestión de tasas y precios públicos se acordará por resolución de la titular de la Dirección General de Hacienda, previo informe de la Dirección General de Calidad de Servicios e Inspección.

A la vista de la solicitud formulada por el Secretario General de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, por la que se pretende la incorporación al sistema de tramitación telemática del procedimiento de expedición del carnet joven gestionado por el Instituto de la Juventud de Extremadura, y una vez recibido el informe favorable de la Dirección General de Calidad de Servicios e Inspección,

RESUELVO :

Incorporar el procedimiento de tramitación del carnet joven de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte al sistema de tramitación telemática de procedimientos que requieran el pago de tasas o precios públicos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de julio de 2008.

La Directora General de Hacienda,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ